

RESOLUCIÓN MOTIVADA 26/UAIP-2022

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, edificio Carbonell N° 1, Colonia Roma, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta y siete minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **023-RNPN-2022**, presentada por la ciudadana solicitando la siguiente información: "A) Cantidad de personas que han renovado y cambiado el Documento Único de Identidad por hurto, robo, daño, vencimiento y cambio de domicilio u otras razones registradas. Desde enero de 2018 hasta el 07 de marzo de 2022. Entregar los datos segregados por año, es decir, cuantas hubo por cada una de las razones mencionadas anteriormente por año.; B) Detallar departamento, municipio, edad y sexo de la persona que realizó el cambio por cada una de las razones mencionadas en el literal A; C) Enviar la información en documento procesable Excel. Periodo solicitado: Desde enero de 2018 hasta el 07 de marzo de 2022 (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, en el que se establece: "Al respecto responder que se anexa archivo en formato Excel conteniendo la siguiente información:

- A. Cantidad de personas que han renovado y cambiado el DUI por hurto, robo, daño, vencimiento y cambio de domicilio u otras razones registradas. Desde enero de 2018 hasta el 07 de marzo de 2022.
- B. Cantidad de cambios segregados por año, es decir, cuantas hubo por cada una de las razones mencionadas anteriormente por año.
- C. Detalle por departamento, municipio, edad y sexo de las personas que realizaron los cambios por cada una de las razones mencionadas en el literal A. (Sic)".

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información solicitada existente como fue proporcionada por la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN. La información se entrega en archivo de EXCEL.

Notifíquese,

Fátima Romero Escobar

Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN



023-RNPN-2022